



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL

C0003
(Versión 2)

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN NIF/NIE/Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón social

e-mail Teléfono

EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros. Nº/Piso

Provincia Localidad

Denominación Código Postal

OBJETO DE LA INSPECCIÓN INICIAL Nueva instalación Modificación de importancia Ampliación

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1)

Nº plazas de estacionamiento (caso uso de garajes) o Potencia instalada en todo el edificio en kW (si destino "viviendas")

Potencia ampliada (2) **kW** Potencia instalada (3) **kW** Potencia máxima admisible (4) **kW**

Tensión Fases Neutro Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

RED DE DISTRIBUCION, LINEA GENERAL DE ALIMENTACION, DERIVACION INDIVIDUAL Y PROTECCIONES

Tipo (5) Sección **mm²**

Interruptor General Automático **A** Interruptor Diferencial **A** Sensibilidad **mA**

MEDICIÓN AISLAMIENTO

Resistencia de aislamiento **K Ω**

PUESTA A TIERRA

Resistencia **Ω** Línea enlace **mm² Cu** Línea principal **mm² Cu**

Nº DE INSTALACIONES FINALES INDEPENDIENTES OBJETO DE ESTE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL **Uds**

ORGANISMO DE CONTROL QUE REALIZO LA INSPECCION INICIAL

Organismo de control Nº de acreditación

Técnico competente Fecha de inspección

El Organismo de Control, y el técnico firmante cuyos datos constan anteriormente.

CERTIFICAN:

Que la referida instalación, ya terminada, cumple todos los requisitos exigidos en la reglamentación técnica aplicable a este tipo de instalaciones (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002), no presentando defecto muy grave, grave o leve alguno, siendo la calificación del resultado de la inspección la de FAVORABLE.

..... a de de

SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo. El técnico titulado competente

Documentos adjuntos al certificado
(El Organismo de Control, podrá adjuntar documentos al objeto de comunicar cualquier observación, haciéndolo constar en la correspondiente casilla)

- (1) Según Tabla 1 del Anexo II de la Orden de 5 de octubre de 2017, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión.
- (2) Mayor que 0 si se ha realizado una "Ampliación", mayor o igual a 0 si una "Modificación de importancia", e igual a 0 si una "Nueva instalación" o "Modificación".
- (3) La definida en la ITC-BT-01 "Terminología" del RD 842/2002, una vez realizada una "Nueva instalación", "Modificación de importancia", "Ampliación" o "Modificación".
- (4) La citada en la ITC-BT-41 del RD 2413/1973. Se cumplimentará en instalaciones anteriores al RD 842/2002 que no han tenido expedientes con este Reglamento. Aérea, Subterránea, Interior.